

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 10 (1983)
Heft: 1

Rubrik: Comunicaciones oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 15.03.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



Comunicaciones oficiales

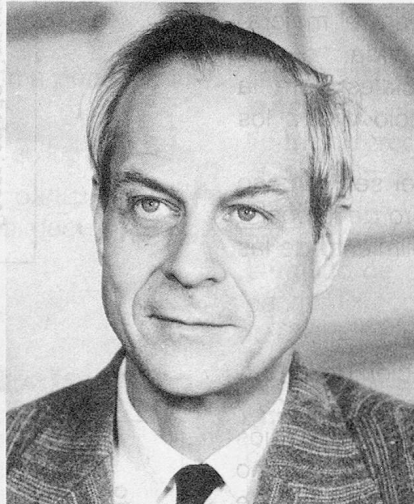
La Asamblea Federal eligió con fecha 8 de diciembre a dos nuevos Consejeros Federales, a saber, el Consejero de Estados Alphons EGLI (PDC) con 125 votos, y al

Consejero Nacional Rudolf FRIEDRICH (PRD) con 130 votos. Los electos suceden a Hans Hürlimann y Fritz Honegger, que dimitieron.

Elecciones para el Consejo Nacional el 23 de octubre de 1983



Alphons EGLI, originario de Entlebuch y Lucerna, nació el 8 de octubre de 1924 en Lucerna. Después de la escuela primaria continuó sus cursos secundarios en el Gimnasio en Engelberg, St.-Maurice y Lucerna. Los estudios jurídicos universitarios los absolvió en las Universidades de Zürich, Berna y Roma, terminándolos con el Doctorado en Derecho. En 1952 abre su bufete de abogado en Lucerna. Fue miembro del Gran Consejo Lucernés de 1967 a 1975, pasando a integrar el Consejo de Estados en 1975. Perteneció al partido demócrata cristiano (PDC) cuyo grupo dirigió hasta hoy en el Consejo de Estados. El señor Egli es casado y padre de tres hijos. En el ejército detenta el grado de teniente primero de infantería.



Rudolf FRIEDRICH nació el 4 de julio de 1923 en Winterthur, donde también concurre a las escuelas. Después de algunos meses de servicio activo en el ejército como teniente, comenzó sus estudios de derecho y de economía política en la Universidad de Zürich, graduándose en la misma como Doctor en Derecho. De 1947 a 1952 trabajó en dos tribunales de distrito zuriqueses, y después en la actividad privada. Desde 1957 dirige a su propio Estudio Jurídico en Winterthur. De 1962 a 1975 fue miembro del Gran Consejo Comunal de Winterthur, y de 1967 a 1977 Consejero Cantonal. En 1975 fue electo como Consejero Nacional. El señor Friedrich es soltero, miembro del partido radical democrático y en el ejército tiene el agrado de capitán.

Estimados compatriotas del extranjero:

La ley federal del 17 de diciembre de 1976 sobre los derechos políticos, aprobada por el pueblo suizo el 4 de diciembre de 1977, prevé que **los Cantones remitan a los votantes, a más tardar 10 días antes de la fecha fijada para la elección, un juego completo de todas las boletas electorales.** Por razones técnicas de organización del trabajo y de las exigencias en materia de impresión, fue necesario reducir el plazo en este caso, en relación con el de tres semanas que rige para las votaciones populares.

En una circular referente a las elecciones, el Consejo Federal invitará a los Cantones a remitir cuanto antes, a las Comunas suizas de presencia, el material de voto destinado a los suizos del extranjero.

Como medida de precaución quisiéramos empero, recomendarles de organizar, si es posible, su eventual estada en Suiza, de tal manera que puedan encontrarse entre el 13 y el 20 de octubre de 1983 en su comuna de presencia o de voto, para ejercer su derecho de voto.

Con atentos saludos,
Cancillería Federal

Las autoridades federales en 1983:

Presidente del Consejo Nacional:
Franz Eng

Presidente del Consejo de Estados:
Walter Weber

Presidente de la Confederación:
Pierre Aubert

Composición del Consejo Federal y atribución de los Departamentos Federales:

Departamento de Asuntos Extranjeros:
Pierre Aubert

Departamento del Interior:
Alphons Egli

Departamento de Justicia y Policía:
Rudolf Friedrich

Departamento Militar:
Georges-André Chevallaz

Departamento de Finanzas:
Willi Ritschard

Departamento de Economía Pública:
Kurt Furgler

Departamento de Transportes, de Comunicaciones y de la Energía:
León Schlumpf

Funciones y organización del Departamento Federal de Justicia y Policía

Las **funciones principales del DFJP** pueden resumirse como sigue:

- Elaboración de las bases jurídicas para el mejoramiento constante de la calidad de vida.
- Creación de las condiciones esenciales para la protección de las libertades y espacio vital a los que tiene derecho todo ciudadano.

Se constata por esta descripción que el ser humano como persona individual y como miembro de la sociedad, ocupa un primer plano en el cumplimiento de las funciones del Departamento.

● Protección de la personalidad

Eso significa ante todo mejorar la protección de la personalidad humana en las esferas económica, técnica y social, por ejemplo, contra la intromisión de los medios masivos y los bancos de datos; la revisión del derecho que protege la personalidad humana, el derecho de familia, etc. Las revisiones de la legislación referente a los alquileres y arrendamientos.

● Protección del individuo en el tránsito vial

Bajo este título está comprendido no sólo la seguridad en el tránsito en general, sino igualmente la reglamentación de los ruidos y de los gases de escape de los vehículos a motor.

● Protección contra el crimen

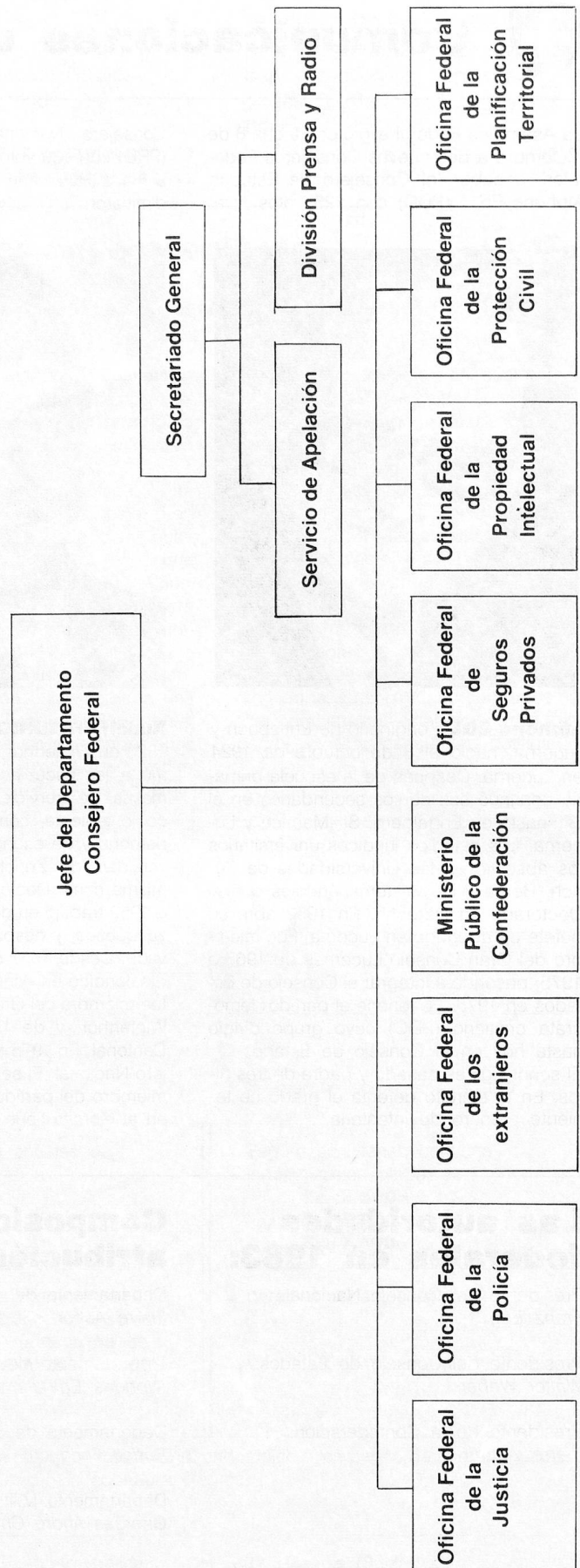
Elaboración de las bases jurídicas para combatir con éxito el crimen. Estímulo y apoyo a los Cantones en el campo de la aplicación de penas, cuyo fin no debe ser en primer término la expiación y represalia sino la reintegración del delincuente a la sociedad.

● Protección en caso de guerra

La legislación revisada en materia de protección civil prevee que en el año 2000 cada habitante de Suiza disponga de un lugar de resguardo. La protección civil contribuye de un modo substancial a la disuasión.

● Protección del territorio

El pueblo y los cantones dieron en 1969 a la Confederación, el encargo de establecer los principios básicos para la planificación territorial. Un primer proyecto de ley al respecto fue rechazado en el verano de 1976, y una nueva ley, que ha contemplado las reservas formuladas durante la campaña que precedió a la votación anterior, entró en vigencia el 1º de enero de 1981.



● **Protección de extranjeros y de refugiados**

El Departamento sometió a las Cámaras un proyecto de ley referente a la radicación y estadía de extranjeros, suministrando las bases legales para una política equilibrada para con los extranjeros y fijando, de una manera clara, la situación jurídica del extranjero en Suiza, mejorándola. Este proyecto de ley fue rechazado, sin embargo, el 6 de junio de 1982 por el pueblo y los cantones.

En cuanto a la política de asilo, la misma puede resumirse como sigue:

- Ayuda financiera y operativa, en el lugar.
- Acogida de refugiados que están particularmente amenazados y tienen las mayores desventajas.

Departamento de Justicia y Policía

SECRETARIADO GENERAL

Coordinación dentro del Departamento y con los otros Departamentos; planificación, dirección y control de ejecución de los asuntos, preparación de los asuntos para el Jefe del Departamento; dirección de los servicios de organización, de personal y de finanzas; información interna y externa sobre las cuestiones relativas al Departamento; tratamiento de las apelaciones que son de competencia del Departamento.

OFICINA FEDERAL DE JUSTICIA

Participación en todos los trabajos legislativos y coordinación de los mismos; asuntos legislativos del derecho público y administrativo, así como del derecho privado, del derecho procesal civil y del derecho penal; dictámenes sobre la aplicación del derecho; tratamiento de las apelaciones ante el Consejo Federal. Supervisión del Registro de Comercio, el Servicio del Estado Civil, el Registro de la Propiedad; supervisión de las mensuras catastrales.

OFICINA FEDERAL DE LA POLICIA

Legislación en materia de la circulación vial, de asistencia judicial, de derecho de ciudadanía, de otorgamiento del derecho de asilo, de previsión, de juegos de azar y loterías; tratamiento de las cuestiones relativas al derecho de ciudadanía; resguardo de la ayuda mutua judicial internacional; admisión y asistencia a los refugiados; preparación de medidas para la seguridad en el tránsito vial y para la protección contra los ruidos y los gases de escape.

OFICINA FEDERAL DE EXTRANJEROS

Legislación sobre radicación y estadía de extranjeros; examen de las solicitudes de permiso de ingreso, radicación y estadía; control estadístico de extranjeros y mantenimiento del registro central de extranjeros; preparación de los acuerdos internacionales y fiscalización del cumplimiento de la correspondiente legislación.

MINISTERIO PUBLICO DE LA CONFEDERACION

Formulación de las acusaciones en los casos relativos al derecho penal federal; preparación y ejecución de las medidas en materia de defensa del Estado; coordinación de la lucha contra la falsificación de moneda, el tráfico de estupefacientes y las publicaciones obscenas. Dirección de la Oficina central nacional de la INTERPOL.

OFICINA FEDERAL DE SEGUROS PRIVADOS

Supervisión de las compañías de seguros privadas y examen de su solidez; aprobación de las tarifas y las condiciones de seguro; control de la gestión de las empresas; preparación de acuerdos internacionales en materia de seguros privados.

OFICINA FEDERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Legislación en materia de patentes de invención, de diseños y modelos, de marcas de fábrica y de comercio y de los derechos de autor; examen y otorgamiento de las patentes; examen de los diseños y modelos, de las marcas de fábrica y de comercio; preparación de los acuerdos internacionales; supervisión de la ejecución de la legislación y de los acuerdos.

OFICINA FEDERAL DE LA PROTECCION CIVIL

Planificación, preparación, ejecución y supervisión de medidas para la protección, el salvamento y cuidado de personas y bienes; formación del personal de socorro requerido y adquisición del material necesario; información sobre los peligros previsibles y sobre los medios de protección y salvamento.

OFICINA FEDERAL DE PLANIFICACION TERRITORIAL

Preparación de una ley sobre la planificación del territorio y de las correspondientes ordenanzas de ejecución; coordinación de los proyectos de la Confederación y de los Cantones entre sí y con el extranjero; defensa en el seno de la Confederación y frente a los Cantones de los criterios de la planificación territorial.